

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N.º 000055 -2025/GOB. REG.TUMBES-GGR**
Tumbes, **20 FEB 2025****VISTO:**

La Resolución Gerencial Regional N°000052-2025/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 10 de febrero del 2025, Informe N°03-2025/GOB.REG.TUMBES-GRRNYGMA-SGRN-SG, de fecha 10 de febrero del 2025, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000579, de fecha 14 de febrero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

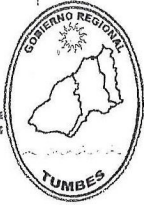
Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607, Ley N° 30305; concordante con los artículos 2° y 41° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia emiten Resoluciones Regionales que norman asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, conforme a la Directiva N°12-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°000284-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 22 de julio del 2024, se establecen las "Normas complementarias para la contratación temporal del personal con cargos a proyectos de inversión u obras públicas por administración directa en el pliego del Gobierno Regional Tumbes".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°000052-2025/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 10 de febrero del 2025, se resuelve aprobar el Plan de Trabajo denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NATURAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL DE LA REGIÓN TUMBES"**, con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendarios y por el monto de S/. 376,453.00 (Trescientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres con 00/1000 Soles), según Secuencia Funcional programática:

Correlativa	: 0155
Categoría Presupuestaria	: 1
Programa	: 0057
Producto/Proyecto	: 2016766
Actividad/AI/Obra	: 6000027
Función	: 17
División Funcional	: 054
Grupo Funcional	: 0119
Finalidad	: 0024641
Meta	: 00001





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N.º 000055 -2025/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

20 FEB 2025

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR
 Monto : S/. 376,453.00

Que, mediante Informe N°03-2025/GOB.REG.TUMBES-GRRNYGMA-SGRN-SG, de fecha 03 de febrero del 2025, el Sub Gerente de Recursos Naturales solicita al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la contratación del personal para la ejecución de Plan de Trabajo de Un (1) Coordinador de la Actividad, Un (1) Asistente Técnico y Siete (7) Guardaparques por un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, los cuales serán cargados a la correlativa 0155 para el proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NATURAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN ANGOSTURA FAICAL DE LA REGIÓN TUMBES”**.

Que, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000579, de fecha 14 de febrero del 2025, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para atención de planilla de personal contratado por proyecto de inversión denominado **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NATURAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN ANGOSTURA FAICAL DE LA REGIÓN TUMBES”**, cargados a la correlativa 0155.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada **“DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, AUTORIZAR, LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS INVERSIÓN, conforme a la Directiva N°12-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°000284-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 22 de julio del 2024, del Personal





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º 000055 -2025/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

20 FEB 2025

Profesional según detalle: Un (1) Coordinador de la Actividad, Un (1) Asistente Técnico y Siete (7) Guardaparques, para el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NATURAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN ANGOSTURA FAICAL DE LA REGIÓN TUMBES"**, con eficacia anticipada por el periodo del 11 de febrero del 2025 hasta el 10 de agosto del 2025, con cargo a la correlativa 0155, según se detalla en el Anexo N°0001, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISASE que el **FINANCIAMIENTO**, que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2025 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados – 15 Fondo de Compensación Regional, la misma que cuenta con una disponibilidad y certificación presupuestal para el año 2025, ascendente a la suma **S/. 168,489.00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles)**, en la específica de gastos 2.6.81.41, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Econ. Wilmer Juan Benites Pórras
GERENTE GENERAL REGIONAL

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000055 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR 20 FEB 2025

ANEXO N°0001

N° ORD	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACIÓN FEBRERO A AGOSTO	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	GRATIFICACION/AGUINALDO	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE										
	"Mejoramiento de la Infraestructura natural para la conservación de los servicios economistas del area de conservación angostura faical de la región Tumbes"										
	0155-1-0057-2016766-6000027-17-054-0119-0024641-00001-5-15										
	FTE.FTO. RECURSOS DETERMINADOS										
	GENERICA DE GASTO 2.6.81.41										
	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°0000000579										
1	ALEMÁN DE LAMA JORGE TEODORO DNI N° 40254576	COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD	5,500.00	33,000.00	33,000.00	2,750.00	35,750.00	3,218.00	300.00	39,268.00	DEL 11 DE FEBRERO DEL 2025 HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL 2025
2	ESCUDERO GUERRA OSCAR MARTIN DNI N° 80532221	ASISTENTE TÉCNICO	2,500.00	15,000.00	15,000.00	1,250.00	16,250.00	1,463.00	300.00	18,013.00	DEL 11 DE FEBRERO DEL 2025 HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL 2025
3	PONCE HEREDIA WILLIVAN FRANCIS DNI N°45024848	GUARDAPARQUES	2,200.00	13,200.00	13,200.00	1,100.00	14,300.00	1,287.00	300.00	15,887.00	DEL 11 DE FEBRERO DEL 2025 HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL 2025
4	MOGOLLON ALBARADO WILMER SANTIAGO DNI N°43359969	GUARDAPARQUES	2,200.00	13,200.00	13,200.00	1,100.00	14,300.00	1,287.00	300.00	15,887.00	DEL 11 DE FEBRERO DEL 2025 HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL 2025
5	URBINA LOPEZ SANTOS DNI N° 00229719	GUARDAPARQUES	2,200.00	13,200.00	13,200.00	1,100.00	14,300.00	1,287.00	300.00	15,887.00	DEL 11 DE FEBRERO DEL 2025 HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL 2025
6	ROSALES AGUILAR JUAN ANTONIO DNI N°46436131	GUARDAPARQUES	2,200.00	13,200.00	13,200.00	1,100.00	14,300.00	1,287.00	300.00	15,887.00	DEL 11 DE FEBRERO DEL 2025 HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL 2025
7	BALLADARES SUAREZ WILLMAN DNI N°41761818	GUARDAPARQUES	2,200.00	13,200.00	13,200.00	1,100.00	14,300.00	1,287.00	300.00	15,887.00	DEL 11 DE FEBRERO DEL 2025 HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL 2025
8	LOPEZ CLAVIJO FREDDY JENNER DNI N°80605102	GUARDAPARQUES	2,200.00	13,200.00	13,200.00	1,100.00	14,300.00	1,287.00	300.00	15,887.00	DEL 11 DE FEBRERO DEL 2025 HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL 2025
9	VALLADARES PEÑA CRISTIAN ALEXANDER DNI N°70268675	GUARDAPARQUES	2,200.00	13,200.00	13,200.00	1,100.00	14,300.00	1,287.00	300.00	15,887.00	DEL 11 DE FEBRERO DEL 2025 HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL 2025
	TOTAL		23,400.00	140,400.00	140,400.00	11,700.00	152,100.00	13,690.00	2,700.00	168,490.00	



Copia fiel del Original